

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

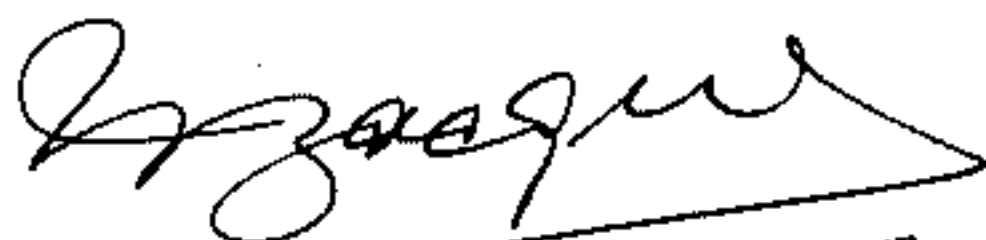
Buenos Aires, 17 de mayo de 1989.-

VISTO el requerimiento formulado por el Dr. Rodolfo V.F.A. Rivarola, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año, con suspensión de los términos y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido, para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.


Regístrese, hágase saber y archívese.



JORGE ANTONIO BACQUE



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT